

por diferentes portillos, y noturas q. se han executado con alguna maldad al parecer por otros interesados. Para aplicar el remedio conveniente, dho. q. en plaza de dho. Comision, ha practicado la diligencia que consta de su proposicion por escrito, y firmada de humano q. de orden de la Ciudad se inserta en este acuerdo, y es del tenor siguiente

Aquí la Proposicion

La Ciudad habiendolo oido; Acordo se execute puntualmente lo q. dho. O. n. Juan. Co. Montoño propone en el antecedente informe, interiniendo en todas las obras y reparos, q. para ello se practicaren, a cuyo fin se le confiere amplia Comision poder, y facultad que necesario fuere

Procurador de Lombardía

Presento una licencia por quatro reales, para que en ofiial, dos varagatos, y doce Casas del Rexim. de Infanteria de Lombardia, recluten en esta Capital gente voluntaria, firmada del Ex. m. O. n. Sebastian de Silva, en nueve de Julio de este presente año. La Ciudad habiendolo oido; El Comisario alor Cavallescos Comisarios de Guerra, p. a. q. faculten casa correspondiente; Acordo q. en la esm. a. se hagan las notas correspondientes, por el avono q. deve hacerse a lo a proprio

Comisarios p. la venta de Boticas q. judicialmente se ha mandado hacer.

Por presentes Secretarios dieron cuenta de la noticia q. judicialmente se ha mandado hacer a algunas Boticas, a pedimento de algunos Maestros de esta facultad, cuya diligencia se ha de practicar con asistencia de los Cavallescos Comisarios q. la Ciudad nombra, por ver negocio q. respecta al vener. fmo publico. La Ciudad habiendolo oido, nombro para q. asistan a ella, alor Señores d. n. Alexo Mammesa, y d. n. Bachin Riquelme Rex. confiriendole amplia Comision para lo q. en este asunto pueda

Se licenciar p. a. para punir a los que se ganados en las heredades.

La Ciudad acuerda q. el v. d. Alexo Mammesa Rex. Procurador gen. haga buscar el R. Despacho en que

